



NOTIFICACION DEL COMITÉ DE EVALUACION.

Hohenau, 27 de febrero de 2026.

LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL ID 479868- CONSTRUCCION DE VEREDAS CALLE TTE FARIÑAC/ AVDA CIENCIAS AGRARIAS Y AVDA OSVALDO TISCHLER

Señor
BELTRAN BENITO COLMAN NUÑEZ

Nos dirigimos a Usted a los efectos de solicitar documentaciones de carácter formal, conforme a lo establecido en el Art. 52 de la ley 7021 en concordancia con el Decreto 2264. Art. 80. Disconformidad, errores y omisiones.

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.

A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria.

Por todo lo mencionado se le solicita la presentación de las siguientes documentaciones formales:

- Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros *según estipulado el PBC* Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.
- Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave, para el mismo solicitamos contrato con el Ing Civil propuesto y Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.

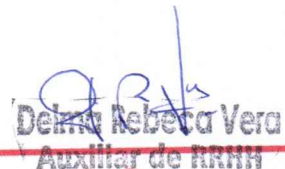
La presentación de contestación a la Notificación las puede presentar hasta el día martes 03 de marzo de 2026 por mesa de entrada de la Municipalidad de Hohenau, hasta las 09:00Hs.

La no presentación en tiempo y forma de dichas documentaciones será motivo de rechazo de su oferta

Para cualquier consulta favor constituirse a la Municipalidad de Hohenau en horario de oficina o comunicarse vía email uochohenau.py@gmail.com y/o al teléfono 0775 232 606.


Christian Nikolaus
Jefe de Gabinete


Sonia Céspedes
Municipalidad de Hohenau


Delma Restrepo Vera
Auxiliar de RRHH

☎ 0775 232 206

✉ secretaria@hohenau.gov.py

🌐 hohenau.gov.py

📱 [@hohenaumuni](https://www.facebook.com/hohenaumuni)

📍 Calle Guillermo Closs esq. Dres. Zadoff



uoc hohenu <uochohenaupy@gmail.com>

NOTIFICACION COMITE DE EVALUACION LMCN ID 479868

2 mensajes

uoc hohenu <uochohenaupy@gmail.com>
Para: colman_benito@hotmail.com

27 de febrero de 2026 a las 11:25

BUENOS DIAS por la presente se adjunta Notificación del Comité de Evaluación.
atte
Lic. Dana Paredes

 **NOTIFICACION.pdf**
512K

benito colman <colman_benito@hotmail.com>
Para: uoc hohenu <uochohenaupy@gmail.com>

27 de febrero de 2026 a las 11:28

BUENOS DIAS ...
Recibido, Muchas Gracias !!!

De: uoc hohenu <uochohenaupy@gmail.com>
Enviado: viernes, 27 de febrero de 2026 11:25
Para: colman_benito@hotmail.com <colman_benito@hotmail.com>
Asunto: NOTIFICACION COMITE DE EVALUACION LMCN ID 479868

[El texto citado está oculto]

Martes, 03 de marzo de 2026.-

Señores:

COMITÉ EVALUADOR, Municipalidad de Hohenau.

Por medio de la presente, me permito ser entrega de las documentaciones de carácter formal requeridas para el proceso de Evaluación del llamado "LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL ID 479868- CONSTRUCCION DE VEREDAS CALLE TTE FARIÑAC/ AVDA CIENCIAS AGRARIAS Y AVDA OSVALDO TISCHLER" que fueron solicitados el día 27 de febrero del corriente y de esta manera dar por cumplido a lo requerido.

Al mismo se anexan:

- Copia de una línea de crédito de la firma Progresar Corporation para el llamado mencionado.
- Copia del contrato, acta de compromiso con la empresa para el llamado y constancia que demuestre su buen desempeño y satisfactorio como Ingeniero Civil.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención.

Municipalidad de Hohenau	
Mesa de Entrada	
Exp. N°	918
Fecha:	03/10/2026
Fojas:	05 (CINCO)
Comite:	
Firma:	Ariana Arias
	Hora: 09:16
RECEPCION	

Transportes y Construcciones
"COLMAN RODRÍGUEZ"
de Beltrán Benito Colman Nuñez
R.U.C. 1558715 - 0 / Cel.:(0985) 716 710

Benito Colman Nuñez



CONSTANCIA DE DESEMPEÑO SATISFACTORIO

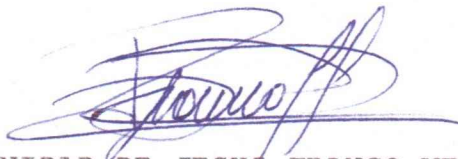
Por la presente, se hace constar que el **Ing. David Nicolas Franco**, con cédula N° 4.951.804 ha desempeñado sus funciones como **Ingeniero, Asesor Técnico y Dirección de Obras** en nuestra empresa **D.E.M Construcciones** durante el período comprendido entre **01/01/2014** hasta **31/12/2018** .

Durante su tiempo con nosotros, el Ing. David Franco.

- Cumplió de manera **satisfactoria** con todas las responsabilidades asignadas.
- Demostró **profesionalismo, compromiso y habilidades técnicas** en la ejecución de sus funciones.
- Contribuyó al logro de los objetivos del proyecto y al buen funcionamiento del equipo de trabajo.


Por lo anterior, extendemos la presente constancia para los fines que el interesado estime convenientes.

Dada en la Ciudad de Hohenau, a los **03 días del mes de enero** del año 2019.



TRINIDAD DE JESUS FRANCO VERDUN

C.I N° 1.613.729



Transportes y Construcciones
"COLMAN RODRIGUEZ"
de Beltrán Benito Colman Núñez
R.U.C. 1558715-0 / Cel.(0985) 716 710



Transportes y Construcciones
"COLMAN RODRIGUEZ"
de Beltrán Benito Colman Núñez
R.U.C. 1558715-0 / Cel.(0985) 716 710

CARTA DE COMPROMISO DE RESIDENCIA DE OBRA

Sr. **Municipalidad de Hohenau.**

A quien corresponda:

Por medio de la presente, yo, **Ing. David Franco** con cédula profesional número 4.951.804 me comprometo ante **sr. Beltrán Benito Colman Nuñez con C.I N° 1.558.715**, representada por la empresa **Transporte y Construcciones Colman Rodriguez**, a desempeñar el cargo de **Residente de Obra** en todo tipo de obras adjudicadas al Sr. Colman.

Me obligo a cumplir con las funciones inherentes al puesto de residente de obra, tales como:

- Supervisar y coordinar las actividades técnicas y administrativas de la obra.
- Verificar el cumplimiento de planos, especificaciones y normas aplicables.
- Controlar el avance físico y financiero del proyecto.
- Velar por la seguridad, calidad y cumplimiento de los plazos establecidos.
- Rendir los informes técnicos correspondientes al constructor y/o a las autoridades competentes.

Declaro que conozco y acepto las responsabilidades profesionales y legales derivadas de este compromiso, así como las disposiciones establecidas por el **Reglamento de Construcciones** y demás normativas aplicables.

Sin otro particular, se expide la presente a los 20 días del mes de febrero del año 2026.


Benito Colman
Constructor

Transportes y Construcciones
"COLMAN RODRÍGUEZ"
de Beltrán Benito Colman Nuñez
R.U.C. 1558715 - 0 / Cel.:(0985) 716 710


David Franco
Ing. Civil.

David Nicolás Franco
Ing. Civil
Reg Prof N° 1798


Transportes y Construcciones
"COLMAN RODRÍGUEZ"
de Beltrán Benito Colman Nuñez
R.U.C. 1558715 - 0 / Cel.:(0985) 716 710

CONTRATO PRIVADO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Entre los señores, Beltran Benito Colman Nuñez, paraguayo, casado con C.I N° 1558715, domiciliado en Hohenau, en adelante denominado EL CONTRATANTE, y por la otra parte el Ing. David Nicolas Franco paraguayo, con C.I N° 4.951.804., Domiciliado en la ciudad de Hohenau, denominado el adelante EL INGENIERO, hábiles y capaces, convienen en celebrar el presente contrato privado de prestación de servicios, sujetas a clausulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: EL CONTRATANTE por la presente acta, contrata los servicios del INGENIERO designándolo de Director de Obras y Asesor Técnico de la empresa unipersonal a su cargo, teniendo EL INGENIERO como única responsabilidad responder toda consulta de orden técnico referente a construcciones civiles, viales o industriales que el CONTRATANTE tenga a su cargo, y asesorar al mismo según los conocimientos y experiencias derivados del ejercicio de su profesión.

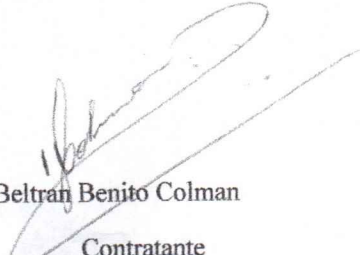
SEGUNDA: Esta Asesoría Técnica no implica para EL INGENIERO ninguna responsabilidad por la mala ejecución de los trabajos realizados por EL CONTRATANTE, ya sea por negligencia del mismo en el cumplimiento de las especificaciones técnicas, respecto a los planos de obra o cualquier otro motivo que derive en la no aprobación de los trabajos realizados, quedando totalmente desvinculado de cualquier controversia que pudiera surgir entre EL CONTRATANTE y el que lo contratare. Sin embargo, EL INGENIERO velara en todo momento por los intereses de EL CONTRATANTE para dilucidar las dudas que pudiera surgir en el desarrollo de los trabajos y conducirlos por medio de sus conocimientos y experiencias en buen término.

TERCERA: Honorarios: Los Honorarios correspondientes a las Asesorías Técnicas asumida en este contrato privado por EL INGENIERO serán fijados de común acuerdo entre las partes.

CUARTA: La duración de este contrato de prestación de servicios será de 01(un) año a partir de la fecha, pudiendo ser renovado por las partes una vez fenecido.

QUINTA: El presente contrato podrá ser modificado total o parcialmente de común acuerdo entre las partes, reservándose EL CONTRATANTE, el derecho de suspensión de los servicios de EL INGENIERO por causas de fuerza mayor que pudiera sobrevenir, que en su caso la evaluación de los honorarios correspondientes por los servicios del INGENIERO hasta la fecha se liquidara de común acuerdo por los contratantes y en caso de discordancia se solicitara la participación de un perito competente en la materia para tal solución.

SEXTA: En fe de conformidad y aceptación por las partes, en todos los términos del presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento, conforme a derecho se obligan, que en caso de controversias que emergen, de lo convenido, quedan sometidos a la competencia de los Tribunales Ordinarios Jurisdiccionales, para los fines pertinentes. Queda así formalizado el presente contrato privado de prestación de servicios, suscribiéndose en dos ejemplares de igual tenor, a los 02 días días del mes de enero del año 2026 en la Ciudad de Hohenau, Republica del Paraguay.


Beltran Benito Colman
Contratante


David Franco
Ing. Civil.

David Nicolás Franco
Ing. Civil
Reg Prof N° 1 796


Transportes y Construcciones
"COLMAN RODRÍGUEZ"
de Beltrán Benito Colman Nuñez
R.U.C. 1558715 - 0 / Cel.(0985) 716 710

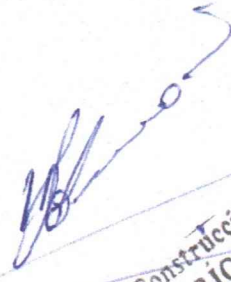
Hohenau, 20 de febrero de 2026.

Por la presente certificamos que el señor **Beltrán Benito Colman Núñez** con Cédula de Identidad Número **1558715**, en caso de ser Adjudicado para el llamado denominado CONSTRUCCION DE VEREDAS CALLE TTE CONSTRUCCION DE VEREDAS CALLE TTE FARIÑAC/ AVDA CIENCIAS AGRARIAS Y AVDA FARIÑAC/ AVDA CIENCIAS AGRARIAS Y AVDA OSVALDO TISCHLER, Cuenta con una Línea de Crédito preaprobado en nuestra Entidad para cumplir con los compromisos asumidos para el llamado mencionada más arriba con ID N° **479868**, hasta el monto de Gs. **150.000.000** (Ciento Cincuenta Millones de guaraníes)

Se expide la presente a pedido del interesado en fecha más arriba señalado.


Mauro Medina
Oficial de Negocios
Junior Medina Corporation S.A.

Financiera Progresar


Transportes y Construcciones
"COLMAN RODRÍGUEZ"
de Beltrán Benito Colman Núñez
R.U.C. 1558715 - 0 / Cel. (0985) 716 710


Transportes y Construcciones
"COLMAN RODRÍGUEZ"
de Beltrán Benito Colman Núñez
R.U.C. 1558715 - 0 / Cel. (0985) 716 710